

Universidad Veracruzana**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-4-99009-02-1674

1674-DS

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,338,755.3
Muestra Auditada	2,338,755.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante 2016 a la Universidad Veracruzana por 2,338,755.3 miles de pesos. El importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del programa, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS**Ambiente de control**

- La Universidad Veracruzana dispone de un Código de Ética.
- La Universidad cuenta con una estructura orgánica que coadyuva para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad y rendir cuentas de los resultados alcanzados.

- La Universidad acreditó el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, su reclutamiento, selección y descripción de puestos.

Administración de Riesgos

- La Universidad dispone de un Plan de Desarrollo y de un Programa de Trabajo Estratégico, en los cuales se definen los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento.

Actividades de Control

- La Universidad estableció políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.

Información y comunicación

- Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad; lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.
- La Universidad realizó acciones para comprobar la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, y que éstas se reflejen en la información financiera y que la información sea comunicada en toda la institución.

DEBILIDADES

Ambiente de control

- La Universidad no cuenta con normas generales de control interno.
- No se dispone de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros.

Administración de riesgos

- La Universidad no cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado; y carece de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

Actividades de control

- La Universidad no cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia de tecnología de información y comunicaciones, ni de un plan de recuperación de desastres.

Supervisión

- La Universidad no evaluó los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; tampoco elaboró un programa de acciones para resolver la problemática detectada en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 46 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Veracruzana, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

16-4-99009-02-1674-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Veracruzana proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del subsidio federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de Recursos

2. La Universidad Veracruzana recibió directamente de la Tesorería de la Federación los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para lo cual contrató cuatro cuentas bancarias productivas, una para la recepción y administración de los recursos ordinarios acordados en el convenio marco por un monto de 2,281,551.6 miles de pesos, y tres para los recursos extraordinarios no regularizables establecidos en los 3 convenios de apoyo financiero celebrados por un monto de 1,800.0 miles de pesos, 46,122.4

miles de pesos y 9,281.3 miles de pesos, de los que se generaron intereses al 30 junio 2017 por un monto de 36.3 miles de pesos, 3.3 miles de pesos, 10.0 miles de pesos y 16.2 miles de pesos, respectivamente. Adicionalmente, de los recursos ordinarios se obtuvo en cuatro cuentas bancarias de fondos de inversión productos financieros por un total de 12,198.4 miles de pesos, por lo que la Universidad Veracruzana administró un total de 2,351,019.5 miles de pesos del subsidio.

Integración de los recursos recibidos e intereses generados
(Miles de pesos)

Fondo	Núm. de contrato	Recurso recibido	Interés generado	Fondo de inversión	Total
713	7008 – 8316434	2,281,551.6	36.3	12,198.4	2,293,786.3
715	7011 -1539349	1,800.0	3.3		1,803.3
716	7011 – 1539403	46,122.4	10.0		46,132.4
717	7011 – 1539446	9,281.3	16.2		9,297.5
Totales		2,338,755.3	65.8	12,198.4	2,351,019.5

Fuente: Estados de cuenta bancarios y convenios.

3. La Universidad Veracruzana no administró los recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales en una cuenta bancaria específica, debido a que en cuatro de las ocho cuentas bancarias que contrató, se encontraron otro tipo de recursos.

La Contraloría General de la Universidad Veracruzana inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. UV-CG-AI-002/2017 y UV-CG-AI-003/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Al 30 de junio de 2017, el saldo total de las cuentas bancarias del subsidio ascendió a 865.5 miles de pesos, y el saldo pendiente por ejercer que no se comprometió, según registros contables es por 1,626.4 miles de pesos, que se corresponde con los intereses generados de enero a junio de 2017; mismo importe resulta del comparativo entre el total disponible del subsidio por 2,351,019.5 miles de pesos menos el total pagado al 30 de junio de 2017 por 2,349,393.1 miles de pesos, por lo tanto, existe una diferencia de 760.9 miles de pesos que se transfirieron a otras cuentas bancarias ajenas al subsidio y de las cuales, se desconoce su destino, sin que a la fecha de la auditoría, se reintegraran a la cuenta para su devolución a la Tesorería de la Federación (TESOFE); adicionalmente, 865.5 miles de pesos permanecen en la cuentas del subsidio.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por un total de 1,628.6 miles de pesos, que incluye los intereses generados hasta la fecha de los reintegros. Asimismo, la Contraloría General de la Universidad Veracruzana inició el

procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UV-CG-AI-002/2017, por lo que se da como promovida esta acción y se solventa el monto observado.

5. A la Universidad Veracruzana se le asignaron recursos estatales por 2,293,200.0 miles de pesos, de los cuales, la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado le retuvo 515,363.6 miles de pesos, para el entero al Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz y 547,697.7 miles de pesos para el Sistema de Administración Tributaria por el entero del Impuesto sobre la Renta retenido a los trabajadores de la universidad y le ministró directamente en la cuenta bancaria 1,220,000.0 miles de pesos, lo que resulta en un total de 2,283,061.3 miles de pesos, por lo que el estado no le entregó a la Universidad Veracruzana 10,138.7 miles de pesos.

En cuanto a los recursos no ministrados, la Universidad Veracruzana giró diversos oficios a la SEFIPLAN, para la solicitud de los recursos pendientes, sin obtener respuesta.

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 232/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. Los ingresos del subsidio por 2,338,755.3 miles de pesos correspondientes a las ministraciones de recursos ordinarios y extraordinarios y los intereses generados por 12,264.2 miles de pesos, así como los egresos por un total de 2,349,393.1 miles de pesos al 30 de junio de 2017, se registraron contable, presupuestal y patrimonialmente; asimismo, se encuentran actualizados, identificados y controlados, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto; cumplen con las disposiciones legales y fiscales correspondientes y se canceló con la leyenda "operado", e identificó con el nombre del subsidio.

Destino de los Recursos

7. La Universidad Veracruzana recibió recursos del subsidio por un total de 2,338,755.3 miles de pesos, de los cuales se generaron intereses al 31 de diciembre de 2016 por un total de 10,636.7 miles de pesos, lo que resulta en un total disponible de 2,349,392.0 miles de pesos. De estos recursos, se comprobó que se devengaron, al 31 de diciembre de 2016, 2,349,342.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% del disponible, por lo que a esa fecha, no se habían devengado 49.6 miles de pesos, que representaron menos del 0.1% del disponible, los cuales se enteraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Asimismo, al 30 de junio de 2017, se generaron intereses por 12,264.2 miles de pesos, por lo que el total disponible a esta fecha fue de 2,351,019.5 miles de pesos, de los cuales, se comprobó que se pagaron 2,349,393.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% del disponible y quedaron recursos pendientes por ejercer por 1,626.4 miles de pesos, 0.1% del disponible, que se reintegraron a la TESOFE, posterior al corte de la auditoría.

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Destino de los Recursos al 30 de junio de 2017
Universidad Veracruzana
Cuenta Pública 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Pagado	% vs pagado	% vs disponible	Muestra	% vs pagado
Fondo 713 Capítulo 1000	2,292,173.7	97.6	97.5	2,292,173.7	97.5
Fondo 716 Capítulo 1000	46,128.8	1.9	1.9	46,128.8	1.9
Fondo 717 Capítulo 1000	9,281.3	0.4	0.4	9,281.3	0.4
Total Capítulo 1000	2,347,583.8	99.9	99.8	2,347,583.8	99.8
FONDO 715 Capítulo 2000	51.9	0.0	0.0	24.0	0.0
Total Capítulo 2000	51.9	0.0	0.0	24.0	0.0
Fondo 715 Capítulo 3000	1,701.7	0.1	0.1	0.0	0.0
Comisiones Bancarias	6.1	0.0	0.0	6.1	0.0
Total Capítulo 3000	1,707.8	0.1	0.1	6.1	0.0
Reintegro TESOFE	49.6	0.0	0.0	49.6	0.0
Total Pagado con U006	2,349,393.1	100.0	99.9	2,347,663.5	99.8
Reintegro a TESOFE posterior al corte	1,626.4		0.1	1,626.4	0.1
Total Disponible	2,351,019.5		100.0	2,349,289.9	99.9

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y documentación comprobatoria del gasto.

La Contraloría General de la Universidad Veracruzana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UV-CG-AI-002/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

8. La Universidad Veracruzana destinó 603,192.6 miles de pesos de los recursos del programa U006 2016 para el pago de prestaciones ligadas, tales como el reconocimiento de antigüedad (prima de antigüedad), prima vacacional, aguinaldo y ajuste de calendario 5 días anual; sin embargo, en el Anexo de Ejecución se estableció un techo financiero con aportación federal para este rubro por 572,140.1 miles de pesos (570,476.6 miles de pesos de prestaciones ligadas y 1,663.5 miles de pesos de prestaciones ligadas peso a peso), por lo que la Universidad pagó de más 31,052.5 miles de pesos, sin presentar la justificación del pago en exceso.

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Prestaciones ligadas
Cuenta Pública 2016
(Miles de pesos)

Clave Nómina	Concepto de Prestación	Académicos	Mandos Medios Superiores	Importe pagado
P_24	Reconocimiento de antigüedad	334,568.1	37,382.2	371,950.3
P_30	Prima vacacional	57,419.7	8,294.9	65,714.6
P_31	Aguinaldo	132,904.0	21,765.8	154,669.8
P_68	Ajuste de calendario 5 días anual	10,857.9	0.00	10,857.9
	Totales	535,749.7	67,442.9	603,192.6

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y documentación comprobatoria del gasto.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó un oficio emitido por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de fecha 26 de octubre de 2017, con el cual manifestó que la información del Anexo de Ejecución es únicamente indicativa, mas no estrictamente obligatoria y que la Institución tiene autonomía de gestión; asimismo, se pronunció que se considera viable que la Universidad haya utilizado los recursos federales para cubrir los pagos de los conceptos observados, por lo que se da por atendida la observación.

9. La Universidad Veracruzana destinó 180,405.8 miles de pesos de los recursos del programa U006 2016 para el pago de prestaciones no ligadas al salario tales como: despensa, estímulos por antigüedad, ayuda para renta, ayuda para el fomento de ahorro, pago único y compensación contractual, previstas en el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y 228,020.8 miles de pesos, para el pago de prestaciones no ligadas al salario tales como: material de apoyo, día festivo, diferencia de septiembre, 20 días, compensación de seguridad e higiene, diferencia en enseñanza media y fondo de ahorro, previstas en el Contrato Colectivo de Trabajo de Personal Académico; sin embargo, se estableció un techo financiero con aportación federal para las prestaciones no ligadas por 89,073.5 miles de pesos (88,644.8 miles de pesos de prestaciones no ligadas y 428.7 miles de pesos de prestaciones no ligadas peso a peso). Asimismo, en el caso de los estímulos al personal docente por desempeño académico, se pagaron 95,977.7 miles de pesos, y el techo financiero fue de 95,967.7 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia por 10.0 miles de pesos, por lo que la Universidad pagó en exceso 319,363.1 miles de pesos.

Por otra parte, destinó 28,170.3 miles de pesos de los recursos del programa U006 2016 para el pago de prestaciones no ligadas al salario denominadas material de apoyo, reconocimiento por cumplimiento, diferencia y productividad general para mandos medios superiores, así como devolución al empleado, las cuales no están previstas en el Anexo de Ejecución ni en el Contrato Colectivo de Trabajo de Personal Académico.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó un oficio emitido por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de fecha 26 de octubre de 2017, con el cual manifestó que la información del Anexo de Ejecución es únicamente indicativa, mas no estrictamente obligatoria y que la Institución tiene autonomía de gestión; asimismo, pronunció que se considera viable que la Universidad haya utilizado los recursos federales para cubrir los pagos de los conceptos observados. Además, presentó la documentación que acredita la autorización del Consejo Universitario General de los conceptos de gasto no previstos en el Anexo de Ejecución ni en el Contrato Colectivo de Trabajo de Personal Académico, por lo que se da por atendida la observación.

10. El número de las plazas pagadas con los recursos del programa U006 2016 excedió el establecido en la plantilla autorizada, 806 en la zona II y 357, en la zona III; sin embargo, corresponde a un movimiento interno de la Universidad, y la Secretaría de Educación Pública, manifestó que “si la institución lo considera pertinente, podrán ser modificadas las plantillas de personal, en cuanto al número de plazas sin sobrepasar su techo financiero”.

11. Los sueldos pagados con el programa U006 2016 excedieron el tabulador autorizado por 124,802.0 miles de pesos; asimismo, se determinó que se pagaron las categorías de Administrador A, C, D y Tiempo Completo Técnico Académico Titular C, por un total de 32,697.6 miles de pesos, las cuales no están autorizadas en las plantillas de personal del Anexo único del Convenio Marco.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó un oficio emitido por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de fecha 26 de octubre de 2017, en el cual manifestó que la información del Anexo de Ejecución es únicamente indicativa, no así estrictamente obligatoria y que la Institución tiene autonomía de gestión; asimismo, pronunció que las cantidades señaladas en la observación son resultado de un gasto inherente al salario y que la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) considera viable el ejercicio del recurso en el rubro de servicios personales, en este caso, superior a lo establecido en el Anexo de Ejecución. Asimismo, la Universidad presentó la aclaración sobre las categorías no autorizadas en las plantillas del personal, mediante el documento denominado "Catálogo de Equivalencias de categorías UV-SEP 2016" con el que se acredita que las categorías pagadas están autorizadas con otra denominación en la referida plantilla. En consecuencia, se da por atendida la observación.

12. La Universidad Veracruzana retuvo a los trabajadores por concepto del SAR 29,713.1 miles de pesos y del IMSS, 16,932.5 miles de pesos, los cuales enteró en tiempo y forma a la instancia correspondiente.

13. La Universidad realizó las retenciones a los trabajadores por concepto de Impuesto Sobre la Renta de salarios por 659,332.1 miles de pesos, de los cuales enteró al Sistema de Administración Tributaria (SAT) 111,634.4 miles de pesos, quedando pendiente por enterar 547,697.7 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Contraloría General de la Universidad Veracruzana iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núms. 241/2017 y UV/CG/AI-004/2017, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

16-5-06E00-02-1674-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la Universidad Veracruzana, con domicilio fiscal en Lomas del Estadio sin número, Zona Universitaria, Código Postal 91000, Xalapa, Veracruz, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones, debido a que no enteró el Impuesto Sobre la Renta retenido por sueldos y salarios financiados con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de enero a diciembre de 2016 por un monto de 547,697,716.00 pesos (quinientos cuarenta y siete millones seiscientos noventa y siete mil setecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.).

16-4-99009-02-1674-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 547,697,716.00 pesos (quinientos cuarenta y siete millones seiscientos noventa y siete mil setecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), más los intereses que se generen hasta su entero al Sistema de Administración Tributaria, porque la Universidad Veracruzana no enteró al Servicio de Administración Tributaria el Impuesto Sobre la Renta retenido por sueldos y salarios financiados con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de enero a diciembre de 2016.

14. De la nómina financiada con los recursos del programa U006, se identificó a personal docente de tiempo completo que ocupa cargos públicos en instituciones ajenas a la Universidad Veracruzana, sin que presentara evidencia de los controles que aseguren el registro de las incidencias de su personal académico, que garanticen su asistencia frente a grupo y cumplimiento de su carga académica.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia de los controles de asistencia de personal y copia del horario de clases de los docentes observados que acreditaron su asistencia frente a grupo; asimismo,

la Contraloría General de la Universidad Veracruzana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UV-CG-AI-007/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

15. La Universidad Veracruzana pagó 7,796.0 miles de pesos con los recursos del programa U006 2016 a 76 trabajadores durante su periodo autorizado como licencia sin goce de sueldo.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que los pagos realizados a 37 trabajadores por 4,168.1 miles de pesos se les descontaron en quincenas posteriores cuando se incorporaron o que correspondían a pagos de otras plazas ocupadas por el mismo docente; asimismo, la Contraloría General de la Universidad Veracruzana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UV-CG-AI-007/2017, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración por 3,627.9 miles de pesos de 39 trabajadores.

16-4-99009-02-1674-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,627,925.23 pesos (tres millones seiscientos veintisiete mil novecientos veinticinco pesos 23/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la Tesorería de la Federación (TESOFE), debido a que la Universidad Veracruzana destinó recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para los pagos de 39 trabajadores durante su periodo autorizado como licencia sin goce de sueldo.

16. Se comprobó que las incapacidades, las licencias sindicales con goce de sueldo (comisiones sindicales) y personal con año sabático, otorgadas por la Universidad Veracruzana, se encuentran registradas y disponen de los oficios de autorización.

17. La Universidad Veracruzana realizó pagos posteriores a la fecha de baja de 9 trabajadores por un monto de 254.0 miles de pesos, por concepto de sueldos más prestaciones con cargo al subsidio.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que los pagos posteriores a la baja de 2 trabajadores por 66.3 miles de pesos, se descontaron en los finiquitos; asimismo, la Contraloría General de la Universidad Veracruzana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UV-CG-AI-007/2017, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración de 187.7 miles de pesos.

16-4-99009-02-1674-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 187,697.66 pesos (ciento ochenta y siete mil seiscientos noventa y siete pesos 66/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la Tesorería de la Federación (TESOFE), porque la Universidad Veracruzana realizó pagos posteriores a la fecha de baja de siete trabajadores con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

18. Con la revisión de las nóminas, expedientes de personal, títulos profesionales y del Registro Nacional de Profesionistas de la página electrónica de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se acreditó el cumplimiento del perfil requerido para docente e investigador de una muestra de 110 empleados.

19. La Universidad Veracruzana ejerció recursos del programa U006 2016 para otorgar bono mensual, estímulo por antigüedad, estímulo al desempeño académico y compensación contractual a su personal académico por un total de 162,386.6 miles de pesos, de los cuales, el concepto de bono mensual por 3,818.7 miles de pesos, cuenta con la autorización del Rector y de la SEFIPLAN desde septiembre de 1994 y actualización de la Dirección General de Recursos Humanos de la Universidad Veracruzana en el año 2015; sin embargo, no dispone de la autorización correspondiente de la SEP para pagarse con recursos federales.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó un oficio emitido por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de fecha 26 de octubre de 2017, con el cual manifestó que considera viable que la Universidad haya utilizado los recursos federales para cubrir los pagos del concepto observado, por lo que se da por solventada la observación.

20. Con la visita física y aplicación de cuestionarios a una muestra de 100 trabajadores adscritos a los Institutos de Contaduría Pública, Investigaciones Psicológicas, Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales, Ciencias Básicas, Salud Pública y de Neuroetología de la Universidad Veracruzana, se determinó que se localizaron e identificaron la totalidad de los servidores públicos seleccionados; asimismo, se comprobó, por medio de los cuestionarios, la relación laboral en 2016 con la Universidad Veracruzana.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

21. Con la revisión de una muestra de trece adquisiciones pagadas con los recursos del programa U006 por 24.0 miles de pesos, de los 51.9 miles de pesos gastados en este rubro, se determinó que la Universidad adquirió paraguas para la Rectoría, playeras, paveras, toner, papelería, adaptadores y artículos de limpieza, sin ampararse en un pedido debidamente formalizado, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Contraloría General de la Universidad Veracruzana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UV-CG-AI-008/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Los bienes adquiridos con los recursos del programa U006 por 24.0 miles de pesos, se entregaron a la Universidad Veracruzana, según lo establecido en la orden de compra y contaron con la factura original; asimismo, por el tipo de bienes, no aplica su registro patrimonial ni su resguardo, por ser consumibles.

Transparencia

23. La Universidad Veracruzana reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e informó a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave sobre la captura de la información de los cuatro trimestres sobre el avance del ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2016, mediante el Sistema de Formato Único; asimismo, se comprobó que los hizo públicos a través del portal de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos.

24. La Universidad Veracruzana remitió oportunamente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública, la información del subsidio, consistente en los formatos de programas financiados; el costo de la nómina de personal docente y administrativo; desglose del gasto corriente; estados de situación financiera, analítico, de origen y aplicación de los recursos y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar del ejercicio de 2016.

25. La Universidad Veracruzana envió a la Secretaría de Educación Pública y al Ejecutivo Estatal la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por un auditor externo y el total de sus relaciones analíticas, dentro de los primeros 90 días del ejercicio fiscal 2016.

Cumplimiento de la LGCG y Documentos Emitidos por el CONAC

26. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2016, los entes autónomos deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 128 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2013-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, registros contables, presupuestales,

administrativos, Cuenta Pública y Transparencia, se tomó una muestra de 94 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que la Universidad Veracruzana, implantó las 94 disposiciones en tiempo y forma, es decir el 100.0% con un cumplimiento razonable del objetivo de armonización contable.

Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 553,141.9 miles de pesos, de los cuales 1,628.6 miles de pesos fueron operados y 551,513.3 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 14 observación (es), de la(s) cual (es) 10 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 4 restante (s) generó (aron): 1 Recomendación (es), 1 Promoción (es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 2,338,755.3 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Veracruzana, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, la Universidad devengó 2,349,342.4 miles de pesos, es decir, el 99.9% de los recursos disponibles, por lo que reintegró a la TESOFE 49.6 miles de pesos y al cierre de la auditoría, 30 de junio de 2017, 2,349,393.1 miles de pesos, lo que representa el 99.9% de lo disponible, por lo que quedó un saldo por 1,626.4 miles de pesos, los cuales, con motivo de la intervención de la ASF, se reintegraron a la TESOFE junto con los intereses generados a la fecha de los reintegros.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Veracruzana incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 551,513.3 miles de pesos, el cual representa el 23.6% del monto auditado; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Universidad Veracruzana no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa U006 2016, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se constató que la Universidad Veracruzana cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa U006 2016, ya que el estado reportó a la SHCP, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los

recursos del subsidio, y publicó en su página de internet, la aplicación de los recursos del subsidio.

Los objetivos y metas del subsidio no se cumplieron, ya que el estado no le entregó a la Universidad Veracruzana 10,138.7 miles de pesos de los recursos estatales acordados para el subsidio; a su vez, la Universidad no enteró al SAT 547,697.7 miles de pesos por concepto de ISR y realizó pagos improcedentes por 3,627.9 miles de pesos por pagar a trabajadores durante su licencia sin goce de sueldo y por 187.7 miles de pesos por pagos posteriores a la baja del trabajador.

En conclusión, la Universidad Veracruzana no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, conforme a la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Andrés Vega Martínez

L.C. Lucio Arturo López Ávila

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Contabilidad y de Recursos Humanos de la Universidad Veracruzana.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 47, párrafo primero y 64, fracción I.
2. Código Fiscal de la Federación: Artículo 21.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: Artículos 96 y 97.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Artículo 30, fracción I.

Contrato Colectivo de Trabajo de Personal Académico: Artículo 80, fracción II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número D.C1340/11/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o solventen lo observado, por lo cual los resultados 1, 13, 15 y 17 se consideran como no atendidos.



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros
Dirección de Contabilidad

D.C1340 / 11 / 2017
30 de noviembre de 2017

M.A. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Subdirectora de Auditoría en la
Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D3"
Auditoría Superior de la Federación
Presente

En complemento a mi oficio número DC 1219/11/2017 y atención al oficio DARF7"D3/15112017, mediante el cual se dan a conocer los resultados finales y observaciones preliminares, de la auditoría número 1674-DS-GF con título: "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2016, realizó la Auditoría Superior de la Federación a la Universidad Veracruzana, se adjunta la documentación e información certificada, relacionada con el siguiente resultado:

Edificio B de Rectoría 2do. Piso
Lomas del Estadio s/n, C.P. 91000
Col. Zona Universitaria
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842 17 29
(228) 842 17 00
Ext. 11729
11218
11217

Fax:
(228) 141 10 49

Correo Electrónico
emurrieta@uv.mx

NÚM. DEL RESULTADO: 15 CON OBSERVACIÓN Si (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las nóminas ordinarias del ejercicio fiscal 2016, plantillas de personal autorizadas y catálogo de equivalencias de categorías UV-SEP, proporcionados por la Universidad Veracruzana, se determinó que se pagaron con los recursos del programa U006 2016, las categorías de Administrador A,C, D y Tiempo Completo Técnico Académico Titular C, por un total de 32,697,586.14 pesos, las cuales no están autorizadas en las plantillas de personal del Anexo único del Convenio Marco, en incumplimiento de las Plantillas del Personal del Apartado "Único" del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

Respuesta

El catálogo de equivalencias UV-SEP que fue proporcionado para esta revisión, no consideró las categorías de Administrador A, C, D y Tiempo Completo Técnico Académico Titular C, las cuales fueron dadas de alta en ejercicios anteriores al 2016 y cuentan con la equivalencia a las autorizadas en las plantillas de personal del Anexo Único del Convenio Marco, como sigue:

Categoría UV	Descripción	Cat. Inst. UV	Categoría SEP	Descripción
1217	ADMINISTRADOR D	1217	116	JEFE DE UNIDAD
1220	ADMINISTRADOR C	1220	118	JEFE DE DEPARTAMENTO
1221	ADMINISTRADOR A	1221	119	SUBJEFE
4107	T.C. TEC. ACAD. TITULAR C	4107	407	T.C. TA TITULAR C



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros
Dirección de Contabilidad

D.CI 340 / 11 / 2017
30 de noviembre de 2017

Se presenta el catálogo de equivalencias UV-SEP actualizado y con firmas, por lo que solicitamos, respetuosamente, dejar sin efecto la observación emitida.

NÚM. DEL RESULTADO: 21 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.4
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las nóminas, expedientes y recibos de pago del personal, se constató que la Universidad Veracruzana realizó pagos posteriores a la fecha de baja del personal de 9 trabajadores por un monto de 254,049.48 pesos, por concepto de sueldos más prestaciones con cargo al subsidio, en incumplimiento del artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Edificio B de Rectoría 2do. Piso
Lomas del Estadio s/n, C.P. 91000
Col. Zona Universitaria
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842 17 29
(228) 842 17 00
Ext. 11729
11218
11217

Fax:
(228) 141 10 49

Correo Electrónico
emurrieta@uv.mx

PAGOS POSTERIORES A LA BAJA DEL PERSONAL

No.	RFC	Nombre del empleado	Clave del Puesto	Fecha baja	Descripción	Día Pagado	Total Cheque	Total
1	GLAR00179NR5	GUTMÁN SANCHEZ REY DAVID	4105	16/01/2016	ADJUDICACIÓN	2	18,046.75	53,123.56
						3	17,532.45	
						4	17,532.46	
2	HGF380328294	HERNANDEZ PIÑEYRO FELIPE DE JESUS	4102	03/07/2016	DEFUNCIÓN	14	30,406.17	30,406.17
3	LDR04 M037715	LOPEZ DAVILA JUAN	4105	01/03/2015	DEFUNCIÓN	6	12,013.54	12,013.54
4	SAAS380864P30	SAN ROMÁN ANDRADE SERGIO ADÁN	4107	31/03/2016	DEFUNCIÓN	7	13,271.03	13,271.03
5	PLSA380544MF7	PEREYERO SANCHEZ ALFREDO	4107	20/11/2016	DEFUNCIÓN	23	32,480.56	50,526.76
						24	38,041.23	
6	P15571100461	PEREZ SALAS SERGIO	4103	25/06/2016	DEFUNCIÓN	13	17,981.59	31,983.53
						14	19,000.94	
7	GUR06102288A	GONZALEZ REYES RAFAEL	4103	20/06/2016	RESCISIÓN	15	15,158.44	15,158.44
8	VAAR061104041	VALENCIA RIVERA ROGELIO	4102	29/06/2016	RENUNCIA	18	1,443.60	94,337.17
						19	10,764.52	
						20	10,264.53	
						21	10,264.52	
9	GUS65004280Y6	GOMEZ OLVERO JUSTIN ENRIQUETA	4214	22/08/2016	RENUNCIA	24	13,236.16	13,236.16
							254,049.48	254,049.48

Fuente: Nóminas 2016, Formularios de movimiento de personal y cheques cancelados.

Respuesta

En 3 casos se recuperaron los pagos en exceso de las siguientes personas, se adjunta CD con la documentación soporte:

1. Hernández Piñeyro Felipe de Jesús.
2. López Dávila Juan.
3. Valencia Rivera Rogelio.

Respecto a los demás casos se hacen las aclaraciones siguientes:

4. **San Román Andrade Sergio Adán**, no se presenta estado de cuenta de la salida de recurso y que la cuenta bancaria de U006 haya recibido ese pago en exceso, ya que todavía no se ha autorizado recurso para cubrir el pago a los beneficiarios del trabajador, por lo mismo, no existe salida de recurso ni aplicación de descuento de pago en exceso.



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros
Dirección de Contabilidad

D.CI340 / 11 / 2017
30 de noviembre de 2017

5. **Peruyero Sanchez Alfredo**, no se presenta estado de cuenta de la salida de recurso y que la cuenta bancaria de U006 haya recibido ese pago en exceso. La Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, no ha resuelto sobre el desahogo de las pruebas en el juicio 417/VI/2017, por lo mismo no existe salida del recurso ni aplicación de descuento. Se anexa diligencia de fecha 17 de agosto de 2017.

6. **Perez Salias Sergio**, no se presenta estado de cuenta de la salida de recurso y que la cuenta bancaria de U006 haya recibido ese pago en exceso. El expediente se encuentra en desahogo de pruebas, por lo mismo la autoridad del trabajo no ha resuelto declarar beneficiarios ni tampoco la aplicación del descuento del cobro en exceso.

7. **Guerrero Reyes Rafael**, se encuentra en la Junta de conciliación y arbitraje.

Se adjunta copia del oficio DRL/2625/2017, de fecha 24 de noviembre de 2017, signado por la Dirección de Relaciones Labores y documentación soporte.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Edificio B de Rectoría 2do. Piso
Lomas del Estadio s/n, C.P. 91000
Col. Zona Universitaria
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842 17 29
(228) 842 17 00
Ext. 11229
11218
11217

Fax:
(228) 141 10 49

Correo Electrónico
emurrieta@uv.mx

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"


Mtra. Eral Guadalupe Murrieta Díaz
Directora de Contabilidad y Enlace de Auditoría

C.c.p.- **Mtro. Salvador Tapia Spinoso**.- Secretario de Administración y Finanzas.- Para su conocimiento.
C.c.p.- **C.P. Evangelina Murcia Villagómez**.- Directora General de Recursos Financieros de la UV.- Mismo fin.
C.c.p.- **C.P. Delfina Acosta Argüello**.- Contralora General de la UV.- Mismo fin.
C.c.p.- **Archivo**.
EGMD/alm**